



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez este proceso informándole que el perito designado por la parte demandada arrió el dictamen pericial.

Manizales, 27 de septiembre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

170014003009-2020-00339-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a este proceso declarativo de Pertenencia iniciado por Lina Raquel Villa Cruz contra Constanza Elena Villa Cruz, heredera determinada de la causante María Olivia Cruz, Herederos indeterminados de la misma causante y Personas Indeterminadas, para conocimiento de la parte demandante el dictamen pericial presentado por el Dr. Rodrigo Hoyos Loaiza, perito grafólogo, nombrado por la parte demandada, para los fines indicados en el inciso 1° del artículo 228 del C.G.P., esto es, solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, pues debe advertirse que el extremo activo ya presentó una experticia, debiéndose entonces atenerse a lo consagrado en el artículo 226 de la obra adjetiva en cita

No obstante lo antelado, y con fundamento en la precitada normativa y para los efectos señalados en la misma codificación, se convoca desde ya a los peritos actuantes para que asistan a la audiencia inicial programada para el 7 de octubre de 2021 a las 9 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

op

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e18108c32f92abe88d589be8e0000c8794ee7c9e8690c9b5a8a5808c756841c**

Documento generado en 27/09/2021 03:43:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>